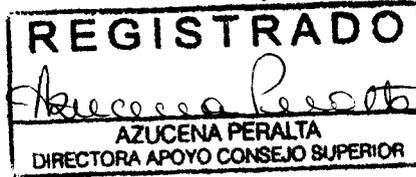




*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

2011- "Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"



Buenos Aires, 15 de diciembre de 2011.

VISTO la Resolución N° 1207/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Marcelo Ricardo DIE, y

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado alumno no cumplió con la aprobación de DOS (2) asignaturas, para mantener su condición de alumno regular.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de diciembre de 2011, aconsejó refrendar la Resolución N° 1207/2011 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

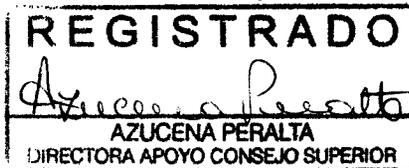
**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 1207/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la no aprobación en el período lectivo 2006 para mantener su condición de alumno regular, eximiéndolo de lo dispuesto en el punto



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

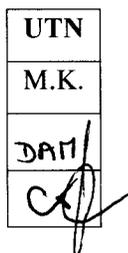
2011- "Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"



7.4.1. de la Ordenanza N° 908, al alumno Marcelo Ricardo DIE, Legajo N° 112739, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1947/2011



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior